



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de diciembre de 2016

Núm. 73

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	3
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000008 Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i>	4
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000011 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	4
JUNTA DE PORTAVOCES	
031/000011 Composición de la Junta de Portavoces. <i>Altas y bajas</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000001 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la derogación de la reforma laboral y a la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores.	
<i>Enmiendas</i>	6
<i>Aprobación con modificaciones</i>	11
162/000220 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cambio climático.	
<i>Enmiendas</i>	12
<i>Aprobación con modificaciones</i>	17
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000010 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital sobre la política del Gobierno encaminada a implementar las medidas aprobadas recientemente por la Comisión Europea destinadas a encabezar la transición energética global hacia energías limpias.....	18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 2

172/000011	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la política de asilo del Gobierno.....	19
172/000012	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre medidas urgentes contra la pobreza.....	20

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000004	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el futuro de las autopistas de peaje. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	21
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	24

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/002335	Autor: Rodríguez Rodríguez, Alberto Cierre del astillero de Construcciones Navales del Norte SL (CNN), conocido como La Naval de Sestao. <i>Retirada</i>	25
184/004134	Autor: Garzón Espinosa, Alberto Negativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a conceder el auxilio judicial en la investigación de la venta de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid a Goldman Sachs	25
184/004360	Autor: Vendrell Gardeñes, Josep Actuaciones en relación con las irregularidades de facturación en las que estarían incurriendo las empresas comercializadoras de electricidad. <i>Retirada</i>	26
184/004903	Autor: Botejara Sanz, Amparo Criterios cuantitativos para no declarar de Obligación de Servicio Público por la Administración General del Estado, los servicios ferroviarios interiores y tener que financiarlos la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	27

Otros textos

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000001	Acuerdo del Gobierno por el que se adecua el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para 2016. <i>Aprobación por el Pleno</i>	28
430/000002	Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2017. <i>Aprobación por el Pleno</i>	28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

LASALLE RUIZ, José María..... 07-12-2016

Altas:

MOVELLÁN LOMBILLA, Diego..... 13-12-2016

SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA, Idoia..... 13-12-2016

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Bizkaia:

SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA, Idoia..... EAJ-PNV

Cantabria:

MOVELLÁN LOMBILLA, Diego..... PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA, Idoia.

Circunscripción: Bizkaia.

Número: 364.

Fecha: 13 de diciembre de 2016.

Formación electoral: EAJ-PNV.

Nombre: MOVELLÁN LOMBILLA, Diego.

Circunscripción: Cantabria.

Número: 365.

Fecha: 13 de diciembre de 2016.

Formación electoral: PP.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 4

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)
(061/000001)

Suplentes

Alta:

LEGARDA URIARTE, Miquel 05-12-2016

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000007)

Número de miembros a 13 de diciembre de 2016: 134.

Baja:

LASALLE RUIZ, José María..... 07-12-2016

Alta:

MOVELLÁN LOMBILLA, Diego..... 13-12-2016

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)
(010/000001)

Número de miembros a 13 de diciembre de 2016: 5.

Alta:

SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA, Idoia..... 13-12-2016

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000011

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(031/000007)

Portavoces adjuntos:

Altas:

GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta..... 30-11-2016

MORENO PALANQUES, Rubén..... 30-11-2016

Baja:

MONTSERRAT MONTSERRAT, Dolors..... 30-11-2016

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 5

Portavoces sustitutos:

Altas:

LÓPEZ ARES, Susana 30-11-2016
BONILLA DOMÍNGUEZ, María Jesús 30-11-2016
ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel 30-11-2016

Bajas:

GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta 30-11-2016
MORENO PALANQUES, Rubén 30-11-2016

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)
(031/000001)

Portavoces adjuntos:

Alta:

LEGARDA URIARTE, Miquel 05-12-2016

Grupo Parlamentario Mixto
(031/000004)

Mes	Portavoz	Portavoz adjunto
Enero 2017	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)	ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (UPN)
Febrero 2017	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)	SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (UPN)
Marzo 2017	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)	MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro (FORO)
Abril 2017	BALDOVÍ RODA, Joan (COMPROMÍS)	ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, Ana María (CC)
Mayo 2017	BALDOVÍ RODA, Joan (COMPROMÍS)	QUEVEDO ITURBE, Pedro (NC)
Junio 2017	BALDOVÍ RODA, Joan (COMPROMÍS)	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)
Julio 2017	BALDOVÍ RODA, Joan (COMPROMÍS)	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)
Agosto 2017	MATUTE GARCÍA DE JALÓN, Oskar (EH BILDU)	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)
Septiembre 2017	BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (EH BILDU)	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)
Octubre 2017	ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (UPN)	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)
Noviembre 2017	SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (UPN)	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)
Diciembre 2017	MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro (FORO)	HOMS MOLIST, Francesc (PDECAT)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la derogación de la reforma laboral y a la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 12 de septiembre de 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para la derogación de la reforma laboral y elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores, para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que constituya a la mayor brevedad una mesa de diálogo y negociación, que cuente con la presencia de las diferentes formaciones políticas y de los agentes económicos y sociales, con la finalidad de acordar las bases de un nuevo marco de relaciones laborales a partir del cual se procederá a la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores, que actualice nuestra legislación laboral teniendo en cuenta la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo y por las recientes Sentencias de la Sala Décima del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y que acabe con la discriminación existente entre los trabajadores temporales y los indefinidos y equipare sus derechos; promueva una mayor estabilidad en el empleo y una reducción de la rotación laboral; facilite la movilidad laboral; e incentive la formación permanente en el puesto de trabajo y la recualificación profesional.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para derogar la reforma laboral que el Partido Popular impuso en la X Legislatura, y abrir un proceso de diálogo social que desde el acuerdo culmine con la aprobación de un nuevo Estatuto de los Trabajadores que recupere su naturaleza originaria de carta de garantía de los derechos laborales.»

Justificación.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos necesario abordar de manera amplia una reforma de nuestro marco de relaciones laborales, teniendo en cuenta la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo y por las recientes Sentencias de la Sala Décima del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Es por ello por lo que consideramos necesario que se constituya a la mayor brevedad una mesa de diálogo y negociación, que cuente con la presencia de las diferentes formaciones políticas y de los agentes económicos y sociales, con la finalidad de acordar las bases de este nuevo marco de relaciones laborales a partir de las cuales se procederá a la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 7

que, entre otros objetivos, y que acabe con la discriminación existente entre los trabajadores temporales y los indefinidos y equipare sus derechos; promueva una mayor estabilidad en el empleo y una reducción de la rotación laboral; facilite la movilidad laboral; e incentive la formación permanente en el puesto de trabajo y la recualificación profesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista para a la derogación de la reforma laboral y la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte resolutive de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para derogar las sucesivas reformas laborales que el Partido Popular impuso en la X Legislatura, salvo aquellos preceptos que introdujeron medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar, actualmente contenidas en los artículos 37.4, 37.6 y 38.3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (TRET) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, las cuales habrán de preservarse y abrir un proceso de dialogo social que desde el acuerdo culmine con la aprobación de un nuevo Estatuto de los Trabajadores que recupere su naturaleza originaria de carta de garantía de los derechos laborales.»

Motivación.

Las reformas laborales introducidas por el Partido Popular durante la X Legislatura, todas ellas a golpe de Real Decreto-ley han traído consecuencias funestas para los trabajadores que han ido viendo como, so pretexto de luchar contra la destrucción de empleo y favorecer su empleabilidad, sus derechos laborales se recortaban día a día, convirtiéndose una vez más, también por esta vía de la precarización del mercado laboral, en los grandes perjudicados por la crisis económica.

Así, el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, introdujo el denominado «contrato de trabajo indefinido de apoyo a los emprendedores» que se creó con el pretendido objeto de «facilitar el empleo estable» y que no ha servido en absoluto como incentivo a la contratación indefinida; antes al contrario, al establecer un desmesurado periodo de prueba de un año ha sido una constante bolsa de fraude en la contratación y una fórmula más de abaratamiento de la extinción de la relación laboral, al venir a introducir de facto una suerte de contrato temporal de un año, sin causa de temporalidad, ni indemnización de ningún tipo a la finalización del mismo.

Por su parte, la sustitución de la categoría profesional por el grupo profesional en el sistema de clasificación profesional establecido en el Estatuto de los Trabajadores, introducida también por el Real Decreto-ley 3/2012, ha supuesto una medida de flexibilidad interna relativa a la movilidad funcional en el trabajo que causa evidentes distorsiones en la prestación de los servicios, fundamentalmente en todos aquellos supuestos en los que, o bien no existe una definición convencional de las funciones propias de cada categoría profesional, o bien las distintas categorías pertenecientes a un mismo grupo profesional poseen unas funciones tan diferenciadas que la movilidad funcional dentro del grupo llega a suponer en ocasiones un menoscabo en la dignidad o promoción profesional del trabajador.

La posibilidad de que, en defecto de pacto, el empresario tenga la potestad de efectuar una distribución irregular de la jornada, introducida también por el Real Decreto-ley 3/2012, incluso en aquellos casos en los que dicha posibilidad no esté prevista en convenio colectivo, implica una disposición sobre los tiempos de trabajo que antepone la discrecionalidad sobre el acuerdo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 8

La eliminación de la intervención decisiva de la Autoridad Laboral en todas aquellas medidas empresariales que posean efectos colectivos ha supuesto una manifiesta disminución de las garantías y protección de los trabajadores ante las mismas, ya se trate de traslados colectivos como de modificaciones de condiciones de trabajo o despidos colectivos, trasladando el amparo de los colectivos afectados a decisiones judiciales que lógicamente se limitan a controles de legalidad, sin intervenir en otros filtros o controles como el socio-laboral o incluso el político.

Al mismo tiempo, las sucesivas reformas laborales han ido menoscabando la negociación colectiva como elemento cardinal de la relación laboral tanto en su función puramente normativa como en su vertiente de garantía de los derechos de los trabajadores. El artículo 14 del Real Decreto-ley 3/2012, introdujo modificaciones para facilitar los acuerdos de descuelgue de los convenios, para reducir su contenido mínimo necesario, para eliminar la ultraactividad de los convenios, limitando su vigencia y toda una serie de medidas que no han hecho sino menoscabar el protagonismo de la negociación colectiva como fuente del Derecho y como garante del equilibrio en las relaciones empresa-trabajadores.

Pero sin duda alguna, ha sido en los despidos en donde las reformas laborales han causado un mayor perjuicio en la defensa de los derechos de los trabajadores. Es incontestable que la eliminación de los salarios de tramitación en todo despido improcedente ha dejado en manos del empresario el control de los tiempos y plazos para resarcir al trabajador de su decisión. Y del mismo modo la enorme flexibilidad otorgada a la decisión empresarial de despido objetivo ha provocado una ola de despidos de estas características sin parangón desde su incorporación en nuestro ordenamiento jurídico en el año 1994.

No obstante, de toda la batería de medidas contenidas en aquellos Reales Decretos-leyes han de conservarse aquellas pocas que supusieron una cierta mejora para los trabajadoras y trabajadores:

1. La ampliación de la posibilidad de solicitar la reducción de jornada por razón de guarda legal hasta que el menor cumpla los doce años, introducida por el artículo 1.4 del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores (BOE 21 diciembre), vigente desde el 22 diciembre 2013 y actualmente contenida en el artículo 37.6 del vigente Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (TRET).

2. La ampliación de la posibilidad de disfrutar de las vacaciones cuando el período de disfrute previsto coincida con una situación de IT, una vez finalizado éste y aunque hubiese terminado el año natural al que correspondan, sea cual sea la contingencia que hubiese dado lugar a la IT, introducido por la Disposición final primera, punto 4, del Real Decreto-ley 3/2012 y hasta entonces previsto únicamente para los casos de IT derivada del embarazo. Actualmente la medida se encuentra contenida en el artículo 38.3 in fine del TRET.

3. La ampliación del permiso de lactancia del menor de nueve meses, inicialmente previsto únicamente para el caso de nacimiento de hijo, haciéndolo extensivo a los casos de adopción o acogimiento, medida introducida por la Disposición final primera, punto 1, del Real Decreto-ley 3/2012 y actualmente contenida en el artículo 37.4 del TRET.

Por todo ello, se formula la presente enmienda a la Proposición no de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a fin de salvar las exiguas reformas introducidas por el Partido Popular que han venido a suponer una mejora, aunque sea muy leve e insuficiente, en las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición en la parte resolutive de la Proposición no de Ley, de un punto segundo del siguiente tenor literal:

«Y a derogar las reformas laborales impuestas por el Partido Socialista en la IX Legislatura, en particular el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

trabajo, al objeto de recuperar el grado de protección existente antes del inicio de la crisis para, a partir de ahí, seguir avanzando en la conquista de derechos laborales y sociales.»

Motivación.

La derogación de la reforma laboral del Partido Popular durante la X Legislatura es una medida imprescindible pero no suficiente para recuperar el nivel de derechos laborales existente antes del inicio de la crisis, ya que muchas de las reformas que han venido a recortar derechos fundamentales de los trabajadores fueron ya introducidas en la IX Legislatura, por el gobierno del Partido Socialista, no haciendo el Partido Popular otra cosa que seguir avanzando por la senda iniciada en su día por el PSOE.

Así, la Ley 35/2010, de 17 de septiembre —y antes el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio—, introdujo, entre otras, las siguientes medidas:

1. Facilitó a las empresas el recurso al despido por causas objetivas con una indemnización de veinte días de salario por año trabajado, mediante la modificación del artículo 51 ET. En el caso de las causas económicas al eliminar el requisito de que la medida contribuyese a superar una situación económica negativa en la empresa, bastando con que existiese una disminución «persistente» del nivel de ingresos, sin concretar siquiera durante qué período debía prolongarse esa situación y, en el caso del despido por causas técnicas, organizativas o de la producción, al suprimir el requisito de que la decisión extintiva garantizase la viabilidad futura y el empleo en la empresa, bastando con que sirviese para mejorar su situación. (Art. 2).

2. Amplió el número de trabajadores que dejaban de estar protegidos por una indemnización de despido de 45 días de salario por año trabajado al ampliar el número de supuestos en los que podía recurrirse al denominado «contrato para el fomento de la contratación indefinida» de la disposición adicional primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, que establecía una indemnización de treinta días por año trabajado en caso de despido por causas objetivas que fuese declarado improcedente. (art. 3).

3. Introdujo la posibilidad de que un trabajador fuese despedido por faltas al trabajo, aún cuando éstas fuesen justificadas, en caso de que el absentismo laboral en el centro de trabajo superase el 2,5% [disposición adicional vigésima que modifica el artículo 52.d) ET].

4. Introdujo la posibilidad de inaplicar el régimen salarial previsto en los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa, por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores cuando las perspectivas económicas de ésta pudieran verse dañadas como consecuencia de tal aplicación. (Art. 6 modificador del art. 82 del ET).

5. Introdujo medidas tendentes a facilitar la movilidad geográfica y la modificación sustancial de las condiciones de trabajo. (Arts. 4 y 5).

6. Introdujo medidas tendentes a favorecer la suspensión del contrato y la reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, mediante la reforma del artículo 47 del TRET, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (art. 7) y estableció diversas medidas de apoyo a la reducción de la jornada. (Arts. 8 y 9).

En definitiva, las reformas laborales realizadas por el PSOE abrieron la puerta a muchas de las reformas restrictivas de derechos de los trabajadores y trabajadoras que luego el PP ha ido «perfeccionando» y aumentando, por ello, si queremos recuperar el nivel de protección existente antes del inicio de la crisis para, a partir de ahí, seguir avanzando en la conquista de derechos laborales y sociales, se hace necesario derogar también las reformas laborales impuestas por el PSOE en la IX Legislatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Alexandra Fernández Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 10

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Catalá integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la derogación de la reforma laboral y a la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Encargar a un grupo de expertos independientes, la elaboración de un estudio que analice el impacto de las modificaciones legales en materia de empleo incorporadas entre los años 2008 a 2015, en el mercado de trabajo. Y especialmente, sus efectos en materia de mantenimiento de puestos de trabajo, creación de empleo y calidad del mismo, así como en mejora de la competitividad y de la productividad en las empresas.

Remitir el citado informe a las Cortes Generales, en el plazo de seis meses tras la aprobación de esta Proposición no de Ley.

2. Abrir un proceso de diálogo con los interlocutores sociales y las administraciones autonómicas, al objeto de alcanzar un acuerdo que permita la elaboración y aprobación de un nuevo marco de relaciones laborales, que garantice los derechos y la seguridad de los trabajadores, facilite la competitividad de las empresas, y se acomode a las nuevas realidades de la sociedad, especialmente en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y personal, y de la expansión de las tecnologías de la información y comunicación, así como de la denominada 4.ª Revolución Industrial.

3. Adoptar las medidas oportunas para incrementar en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, los recursos destinados a políticas activas de empleo y situarlos como mínimo y de momento, en los niveles previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con el objetivo de garantizar una financiación más acorde de los servicios de empleo autonómicos, con las necesidades a las que éstos deben hacer frente.

4. Territorializar y transferir diligentemente, los recursos destinados a las distintas comunidades autónomas para políticas activas de empleo, en un marco temporal que otorgue viabilidad a las actuaciones de sus servicios de empleo.

5. Transferir a las Comunidades Autónomas que lo soliciten, las funciones de gestión y control de las prestaciones por desempleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la derogación de la reforma laboral y a la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Evaluar el impacto de las reformas implementadas durante los últimos años en el marco de relaciones laborales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 11

— Abrir un debate sobre el futuro del mercado laboral en nuestro país en el marco de la cuarta revolución industrial, y para ello, dar comienzo a los diálogos y trabajos en España de la “Iniciativa relativa al Futuro del Trabajo” impulsada por la OIT, con el objetivo de poder presentar sus resultados durante el primer trimestre de 2017.

— Realizar, en virtud de ello, las mejoras en el marco de relaciones laborales necesarias acordadas en el marco del diálogo social y parlamentario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la derogación de la reforma laboral y a la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 12 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para derogar las normas contenidas en la reforma laboral que han generado devaluación de las condiciones del empleo, y que el Partido Popular impuso en la X Legislatura. De esta derogación deben salvarse los preceptos que fruto del diálogo social y político no se consideren lesivos para los trabajadores, como aquellos que introdujeron medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar, actualmente contenidas a partir del artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (TRET), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, entre otros.

Asimismo, se abrirá un proceso de diálogo y de acuerdo con los agentes sociales, los grupos políticos y las Comunidades Autónomas, con el objetivo de aprobar un nuevo Estatuto de los Trabajadores que contribuya a recuperar derechos para los trabajadores y a crear empleo estable y de calidad. Tal proceso habrá de perseguir también la adaptación de la economía española a las nuevas realidades de la sociedad, especialmente en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y personal.

El nuevo Estatuto de los Trabajadores deberá actualizar nuestra legislación laboral teniendo en cuenta la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo y por las recientes Sentencias de la Sala Décima del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y que acabe con la discriminación existente entre los trabajadores temporales y los indefinidos y equipare sus derechos; promueva una mayor estabilidad en el empleo y una reducción de la rotación laboral; e incentive la formación permanente en el puesto de trabajo y la recualificación profesional.

Se adoptarán también las medidas oportunas, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes, a fin de incrementar en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, los recursos destinados a políticas activas de empleo y situarlos como mínimo y de momento, en los niveles previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con el objetivo de garantizar una financiación más acorde de los servicios de empleo autonómicos, con las necesidades a las que estos deben hacer frente.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 12

162/000220

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cambio climático, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 11 de noviembre de 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular relativa al cambio climático.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de impulsar una Ley de Transición Energética y Cambio Climático que:

a) Recoja los compromisos adquiridos de España en materia de energía, cambio climático y descarbonización de la economía, en particular en reducción de emisiones, mejora de la eficiencia energética y participación de las energías renovables.

b) Establezca un marco institucional único que dote de agilidad y coherencia a todas las actuaciones, y promueva aquellas que tengan una mayor capacidad para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones, de participación de las renovables y de incremento de la eficiencia al menor coste de manera que la política energética y de lucha contra el cambio climático sea un vector que favorezca la actividad económica, la competitividad y la creación de empleo.

Asimismo, el Congreso de los Diputados manifiesta su firme compromiso de crear una Comisión Permanente de Cambio Climático en la Cámara Baja.»

Texto que se propone:

El texto de la parte propositiva de la Proposición no de Ley queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que permita alcanzar los compromisos de España en materia de cambio climático y de energía y a la vez promueva la competitividad del país, por lo que se deberán perseguir las siguientes finalidades:

1. Integrar y armonizar la legislación, considerando las estrategias y protocolos existentes.
2. Cumplir con los compromisos internacionales y europeos adquiridos por España en relación con el cambio climático, impulsando la economía baja en carbono, la eficiencia energética, el autoconsumo y la participación de las energías renovables. Para ello, se promoverán las actuaciones con mayor capacidad para alcanzar los compromisos al menor coste posible, de manera que la política energética y de cambio climático favorezca la actividad económica, la competitividad y el empleo y asegure la sostenibilidad financiera de los sistemas energéticos.
3. Promover e implementar políticas nacionales tendentes a reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs), en todos los sectores de la economía y las herramientas para cumplirlos y coordinar las políticas y las obligaciones, acordadas mutuamente entre las administraciones competentes.
4. Establecer un marco de ecoeficiencia en la gestión energética.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 13

5. Mejorar la retención natural de carbono con el desarrollo de técnicas de captura y almacenamiento de carbono en sumideros de carbono que disminuyan la concentración de CO₂ en la atmósfera (uso de la tierra, reforestación, gestión de tierras agrícolas y gestión forestal y conservación de los mares).
6. Promover una política de movilidad y transporte sostenible
7. Promover actuaciones de eficiencia energética en el sector residencial.
8. Promover un plan de agricultura y cambio climático.
9. Promover una gestión de residuos apropiada avanzada en línea con los objetivos de economía circular.
10. Impulsar la adaptación eficiente al cambio climático, promoviendo la explotación y el escalamiento hacia estilos de vida más sostenibles y menos dependientes del carbono.
11. Promover la concienciación del cambio climático en todas las actuaciones de los poderes públicos, sector privado y sociedad civil con el fin de avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible.
12. Garantizar un sistema de gestión de la información de libre y público acceso.
13. Elaborar un Plan Nacional de Energía y Clima que describa los objetivos nacionales y las medidas para cumplirlos, así como un sistema de seguimiento de dicho plan. El plan se articulará sobre cinco dimensiones: seguridad energética, mercado interior de la energía, eficiencia energética, reducción de emisiones de carbono y por último investigación, innovación y competitividad. El plan prestará especial atención a logro de los objetivos en materia de reducción de gases de efecto invernadero, energías renovables, eficiencia energética (tanto general como en edificios) e interconexiones.
14. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del proceso, así como de asesoramiento científico.
15. Contar con la financiación adecuada para llevar a cabo los objetivos planteados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al cambio climático.

Enmienda

De adición.

Añadir in fine el siguiente texto:

«c) Remitir a esta Cámara un Proyecto de Ley de lucha contra el cambio climático y de transición energética, que contenga, al menos, los siguientes aspectos:

1. Objetivos concretos de reducción para cada uno de los sectores principales en emisión de gases de efecto invernadero, a corto, medio y largo plazo (2020, 2030 y 2050). El compromiso por parte de la Unión Europea, sigue siendo el de reducir el 20 % de sus emisiones para el 2020 y el 40 % para el 2030, con respecto a los niveles de 1990.

Asimismo debe establecerse un objetivo ambicioso para el año 2050, llegando hasta la emisión cero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 14

2. Establecimiento de una hoja de ruta con acciones concretas para alcanzar esos objetivos, en la que se tendrían que tener en consideración los siguientes sectores a tener en consideración:

— Energía. Es imprescindible que una ley de cambio climático vaya acompañada de un Plan de Transición Energética en el que se contemple el objetivo de alcanzar un horizonte 100 % renovable, así como el desarrollo de medidas de eficiencia energética.

— Transporte. Debe abordarse de forma sistemática la reducción de emisiones a través de la electrificación del sector, y el impulso al ferrocarril. Las ciudades deben jugar un papel central en la reducción de emisiones en el transporte.

— Industria y comercio.

— Agricultura y ganadería, usos del suelo, y deforestación.

— Residuos. Implementación de política de Residuo Cero.

— Otros sectores.

3. Establecimiento de unos indicadores que permitan hacer un seguimiento de la evolución de los compromisos. Entre los indicadores deben incluirse las emisiones de CO₂ y de otras gases de efecto invernadero (metano, gases fluorados...).

4. Abordar el reparto competencial con las CCAA, así como la creación de un organismo de coordinación autonómica.

5. Establecimiento de un organismo de participación pública, para el seguimiento y evaluación del proceso, y otro de asesoramiento científico.

6. Financiación adecuada para llevar adelante los objetivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—**María Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al cambio climático.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado:

«c) Apoye decididamente al medio rural, creador de puestos de trabajo a través del sector agroalimentario, que ha mantenido el conjunto de patrimonio de biodiversidad más rico de toda la Unión Europea y que es imprescindible preservar.»

Justificación.

Revalorizar la decisiva importancia del medio rural español en la conservación de la biodiversidad, entre otros aspectos relevantes de carácter social y económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Molist, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al Cambio Climático.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 15

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que en el marco de sus competencias, permita alcanzar los compromisos de España en materia de Cambio Climático y de energía, y a la vez promueva la competitividad, que persiga las siguientes finalidades:

1. Integrar y armonizar la legislación, considerando las estrategias y protocolos existentes, con pleno respeto a la Comunidades Autónomas y entidades locales en su ámbito competencial.

2. Cumplir con los compromisos internacionales y europeos adquiridos por España en relación con el cambio climático, la economía baja en carbono, la eficiencia energética y la participación de las energías renovables. Para ello, se promoverán las actuaciones con mayor capacidad para alcanzar los compromisos al menor coste posible, de manera que la política energética y de cambio climático favorezca la actividad económica, la competitividad y el empleo, y asegure la sostenibilidad financiera de los sistemas energéticos.

3. Promover políticas y herramientas tendentes a reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs), en todos los sectores de la economía, que sean coherentes con los objetivos de la Unión Europea: de reducir el 20 % de sus emisiones para el 2020 y el 40 % para el 2030, incorporando objetivos ambiciosos y realistas con respecto a los niveles de 1990, cooperando y de común acuerdo con las demás administraciones competentes.

4. Establecer un marco de ecoeficiencia en la gestión energética.

5. Promover la mejora de la retención natural de carbono con el desarrollo de técnicas de captura y almacenamiento de carbono en sumideros de carbono que disminuyan la concentración de CO₂ en la atmósfera (uso de la tierra, reforestación, gestión de tierras agrícolas y gestión forestal y conservación de los mares).

6. Promover una política de movilidad y transporte sostenible

7. Promover la adopción de actuaciones de eficiencia energética en el sector residencial.

8. Promover un plan de agricultura y cambio climático.

9. Promover una gestión de residuos apropiada avanzada en línea con los objetivos de economía circular.

10. Impulsar la adaptación eficiente al cambio climático, promoviendo la explotación y el escalamiento hacia estilos de vida más sostenibles y menos dependientes del carbono.

11. Promover la concienciación del cambio climático en todas las actuaciones de los poderes públicos, sector privado y sociedad civil con el fin de avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible.

12. Garantizar un sistema de gestión de la información de libre y público acceso, y promover el establecimiento de mecanismos de participación.

13. Elaborar de acuerdo con las Comunidades Autónomas, un Plan Marco de Energía y Clima que describa los objetivos y las medidas para cumplirlos, así como un sistema de seguimiento de dicho plan. El plan se articulará sobre cinco dimensiones: seguridad energética, mercado interior de la energía y eficiencia energética, reducción de emisiones de carbono, adaptación al cambio climático y por último, investigación, innovación y competitividad. El plan prestará especial atención al logro de los objetivos en materia de reducción de gases de efecto invernadero, energías renovables, eficiencia energética e interconexiones, con un sistema de indicadores mediante los que se pueda realizar una evaluación y seguimiento del plan.

14. Articular la financiación adecuada para llevar a cabo las políticas de Cambio Climático y de Transición energética y prever la distribución de los recursos económicos entre las Comunidades Autónomas, que resulten necesarios para materializar las políticas de mitigación, adaptación e investigación que de acuerdo con sus competencias estas administraciones deben llevar a cabo en materia de sectores difusos (agricultura, movilidad, residencial, residuos, fluorados,...), y en todo caso, disponga la asignación a estas del 50 % como mínimo, de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de Gases con Efecto Invernadero, y prevea asimismo, su representación y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 16

participación en órganos de decisión como el Fondo de Carbono, y en iniciativas como los proyectos CLIMA y los planes PIMA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cambio climático.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que permita alcanzar los compromisos de España en materia de cambio climático y de energía y a la vez promueva la competitividad del país, por lo que se deberán perseguir las siguientes finalidades:

1. Integrar y armonizar la legislación, considerando las estrategias y protocolos existentes, con pleno respeto a la Comunidades Autónomas y entidades locales en su ámbito competencial.
2. Cumplir con los compromisos internacionales y europeos adquiridos por España en relación con el cambio climático, la economía baja en carbono, la eficiencia energética y participación de las energías renovables. Para ello, se promoverán las actuaciones con mayor capacidad para alcanzar los compromisos al menor coste posible, de manera que la política energética y de cambio climático favorezca la actividad económica, la competitividad y el empleo y asegure la sostenibilidad financiera de los sistemas energéticos.
3. Promover e implementar políticas nacionales tendentes a reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs), en todos los sectores de la economía y las herramientas para cumplirlos y coordinar las políticas y las obligaciones, acordadas mutuamente entre las administraciones competentes, y que sean coherentes con los siguientes objetivos de la Unión Europea: reducir el 20 % de sus emisiones para el 2020 y el 40 % para el 2030, incorporando objetivos ambiciosos y realistas con respecto a los niveles de 1990.
4. Establecer un marco de ecoeficiencia en la gestión energética.
5. Mejorar la retención natural de carbono con el desarrollo de técnicas de captura y almacenamiento de carbono en sumideros de carbono que disminuyan la concentración de CO₂ en la atmósfera (uso de la tierra, reforestación, gestión de tierras agrícolas y gestión forestal y conservación de los mares).
6. Promover una política de movilidad y transporte sostenible
7. Promover actuaciones de eficiencia energética en el sector residencial.
8. Promover un plan de agricultura y cambio climático.
9. Promover una gestión de residuos apropiada avanzada en línea con los objetivos de economía circular.
10. Impulsar la adaptación eficiente al cambio climático, promoviendo la explotación y el escalamiento hacia estilos de vida más sostenibles y menos dependientes del carbono.
11. Concienciar del cambio climático en todas las actuaciones de los poderes públicos, sector privado y sociedad civil con el fin de avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible.
12. Garantizar un sistema de gestión de la información de libre y establecer mecanismos de participación.
13. Elaborar un Plan Nacional de Energía y Clima que describa los objetivos nacionales y las medidas para cumplirlos, así como un sistema de seguimiento de dicho plan. El plan se articulará sobre cinco dimensiones: seguridad energética, mercado interior de la energía, eficiencia energética, reducción de emisiones de carbono y por último investigación, innovación y competitividad. El plan prestará especial atención a logro de los objetivos en materia de reducción de gases de efecto invernadero, energías

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 17

renovables, eficiencia energética (tanto general como en edificios) e interconexiones, con un sistema de indicadores mediante los que se pueda realizar una evaluación y seguimiento del plan.

14. Financiación adecuada para llevar a cabo las políticas de cambio climático.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Juan Carlos Girauta Vidal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.—**Oskar Matute García de Jalón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

162/000220

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cambio climático, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 11 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética que permita alcanzar los compromisos de España en materia de cambio climático y de energía y a la vez promueva la competitividad del país, por lo que se deberán perseguir las siguientes finalidades:

1. Integrar y armonizar la legislación, considerando las estrategias y protocolos existentes, con pleno respeto a las Comunidades Autónomas y entidades locales en su ámbito competencial.
2. Cumplir con los compromisos internacionales y europeos adquiridos por España en relación con el cambio climático, la economía baja en carbono, la eficiencia energética y participación de las energías renovables. Para ello, se promoverán las actuaciones con mayor capacidad para alcanzar los compromisos al menor coste posible, de manera que la política energética y de cambio climático favorezca la actividad económica, la competitividad y el empleo y asegure la sostenibilidad financiera de los sistemas energéticos.
3. Promover e implementar políticas nacionales tendentes a reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs), en todos los sectores de la economía y las herramientas para cumplirlos y coordinar las políticas y las obligaciones, acordadas mutuamente entre las administraciones competentes, y que sean coherentes con los siguientes objetivos de la Unión Europea: reducir el 20 % de sus emisiones para el 2020 y el 40 % para el 2030, incorporando objetivos ambiciosos y realistas con respecto a los niveles de 1990.
4. Establecer un marco de ecoeficiencia en la gestión energética.
5. Mejorar la retención natural de carbono con el desarrollo de técnicas de captura y almacenamiento de carbono en sumideros de carbono que disminuyan la concentración de CO₂ en la atmósfera (uso de la tierra, reforestación, gestión de tierras agrícolas y gestión forestal y conservación de los mares).
6. Promover una política de movilidad y transporte sostenible.
7. Promover actuaciones de eficiencia energética en el sector residencial.
8. Promover un plan de agricultura y cambio climático.
9. Promover una gestión de residuos apropiada avanzada en línea con los objetivos de economía circular.
10. Impulsar la adaptación eficiente al cambio climático, promoviendo la explotación y el escalamiento hacia estilos de vida más sostenibles y menos dependientes del carbono.
11. Concienciar del cambio climático en todas las actuaciones de los poderes públicos, sector privado y sociedad civil con el fin de avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible.
12. Garantizar un sistema de gestión de la información libre y establecer mecanismos de participación.
13. Elaborar un Plan Nacional de Energía y Clima que describa los objetivos nacionales y las medidas para cumplirlos, así como un sistema de seguimiento de dicho plan. El plan se articulará sobre cinco

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 18

dimensiones: seguridad energética, mercado interior de la energía, eficiencia energética, reducción de emisiones de carbono y por último investigación, innovación y competitividad. El plan prestará especial atención al logro de los objetivos en materia de reducción de gases de efecto invernadero, energías renovables, eficiencia energética (tanto general como en edificios) e interconexiones, con un sistema de indicadores mediante los que se pueda realizar una evaluación y seguimiento del plan.

14. Financiación adecuada para llevar a cabo las políticas de cambio climático.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos al Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital sobre la política del Gobierno encaminada a implementar las medidas aprobadas recientemente por la Comisión Europea destinadas a encabezar la transición energética global hacia energías limpias, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital sobre la política del Gobierno encaminada a implementar las medidas aprobadas recientemente por la Comisión Europea destinadas a encabezar la transición energética global hacia energías limpias.

Exposición de motivos

Los países parte en la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, en el Acuerdo de París de 12 de diciembre de 2015, reconocieron la gravedad del problema del cambio climático y acordaron adoptar medidas para hacerle frente, de forma que el aumento de la temperatura media mundial se mantenga muy por debajo de los 2 °C con respecto a niveles preindustriales.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático, en su Quinto Informe de Evaluación, publicado en el año 2014, identifica la generación de energía eléctrica como una de las principales causas del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro planeta.

Asimismo, la Constitución Española, en su artículo 45, reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, e impone un mandato a los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

En este contexto, la Comisión Europea aprobó el pasado 30 de noviembre todo un paquete de medidas destinadas a liderar la transición energética global hacia energías limpias con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, al menos un 40 %, antes de 2030. Estas medidas tendrán efectos colaterales positivos en las economías de la Unión Europea al modernizar las economías, aumentar los puestos de trabajo en este sector y reducir los costes de generación de energía. Las tres principales metas que pretende

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 19

alcanzar la Comisión con estas medidas son claras: aumentar la eficiencia energética, obtener el liderazgo global en materia de energías renovables y proveer a los consumidores de un mercado justo en términos energéticos. Entre las medidas que ha aprobado la Comisión existen varias destinadas a favorecer el autoconsumo energético. En los documentos aprobados la Comisión Europea señala que «los consumidores o comunidades de consumidores tendrán derecho a producir, almacenar o vender su propia electricidad pudiendo beneficiarse de la caída de los costes de los paneles solares para los tejados y otras unidades de generación de pequeña escala para ayudarles a reducir la factura de la luz» defendiéndose también el autoconsumo compartido entre hogares, edificios e industrias.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que el autoconsumo eléctrico renovable es uno de los instrumentos más apropiados para reducir el impacto medioambiental de la generación eléctrica, y además no implica coste adicional alguno para el sistema eléctrico, ya que el espectacular desarrollo tecnológico unido a los altos niveles de radiación de nuestro país permiten que instalaciones de tecnologías como la solar fotovoltaica sean hoy en día rentabilizadas directamente mediante ahorros en la factura de suministro eléctrico sin necesidad de ningún tipo de ayuda. Además, el autoconsumo energético favorece la disminución de la importación de combustibles fósiles, permitiendo equilibrar la balanza comercial y fortaleciendo la independencia energética de nuestro país.

Por su parte, la Directiva 2009/28/CE establece la necesidad de promover un cambio de modelo energético hacia la producción descentralizada de energía, ya que ésta entraña numerosas ventajas, como una mayor seguridad del suministro local de energía, trayectos de transporte de energía más cortos y con menores pérdidas y el fomento del desarrollo y la cohesión de la comunidad, al facilitar fuentes de ingresos y crear empleo a escala local.

A pesar de su envidiable ubicación geográfica y de su liderazgo empresarial en materia renovable, lo cierto es que el autoconsumo eléctrico no se ha desarrollado de forma tan rápida en España como en otros países con peores condiciones naturales para el autoconsumo.

Este desarrollo tan lento se debe, principalmente, a la ausencia de un marco regulatorio estable, primero, y a la existencia de un marco normativo claramente desincentivador, después, especialmente a partir de la aprobación del artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, que imponen numerosas barreras técnicas, administrativas y económicas al autoconsumo eléctrico.

Si bien es necesario aprobar un nuevo Real Decreto de autoconsumo eléctrico, que surja a partir de un diálogo constructivo con todos los actores implicados y que elimine todas las barreras que carecen de justificación, la aplicación plena del Real Decreto 900/2015 a partir del día 10 de abril de 2016, hace necesario adoptar, lo antes posible, una Ley de medidas urgentes de fomento del autoconsumo que permita eliminar algunas de las principales trabas a esta actividad, reformando el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y derogando algunos preceptos del Real Decreto 900/2015.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro Energía, Turismo y Agenda Digital sobre la política del Gobierno encaminada a implementar las medidas aprobadas recientemente por la Comisión Europea destinadas a encabezar la transición energética global hacia energías limpias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la política de asilo del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política de asilo del Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Gobierno español se comprometió con la Unión Europea a acoger a más de 17.000 refugiados para septiembre de 2017, cerca de 16.000 reubicados y cerca de 1.500 personas reasentadas. Hasta el momento, tal y como ha denunciado la propia Defensora del Pueblo, solo han llegado 687 refugiados a nuestro país.

Por otra parte, en nuestra frontera sur sigue habiendo devoluciones ilegales que impiden el acceso al derecho de asilo y a un procedimiento con garantías.

España cuenta desde el año 2009 con una Ley de Asilo, sin embargo desde entonces estamos a la espera de un Reglamento que la desarrolle.

Finalmente estos días se está abordando el proceso de reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) en la Unión Europea. Diversas organizaciones sociales han alertado del retroceso en derechos y garantías de las personas solicitantes de asilo y refugiadas que puede suponer la reforma, teniendo en cuenta los textos que se están negociando.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política de asilo del Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Bustamante Martín**, Diputado.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

172/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre medidas urgentes contra la pobreza, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre medidas urgentes contra la pobreza, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara.

La última Encuesta de Condiciones de Vida publicada nos traslada la realidad de un país donde los ingresos medios de las familias no paran de disminuir, donde el porcentaje de población en riesgo de pobreza es del 22,1 %, siendo especialmente elevado entre el grupo de edad de menores de 16 años, un 28,8 %. El indicador AROPE, que mide la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social de forma armonizada a nivel europeo, asciende al 28,6 % para el total de la población, y al 33,4 % para las personas menores de 16 años.

El 39,4 % de los hogares no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos. El 9,4 % de los hogares se retrasa en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad, etc.). El 40,6 % de los hogares no se puede permitir ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año.

Lo más preocupante es que, paralelamente al incremento de la pobreza, aumentan también las posibilidades de que se cronifique, de que nunca se salga de ella. España es el país de la OCDE en el que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 21

más ha crecido la desigualdad desde el inicio de la crisis, tan solo por detrás de Chipre y superando hasta en catorce veces a Grecia.

Son cifras alarmantes, que no pueden dejar indiferente a nadie. Detrás de ellas hay dramas humanos. Familias que sufren estrecheces, privaciones, necesidades. Hogares en los que se pasa hambre y frío. Niños y niñas que no tienen libros, ropa de abrigo o medicinas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta interpelación urgente a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre medidas urgentes contra la pobreza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2016.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el futuro de las autopistas de peaje y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el futuro de las autopistas de peaje, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

De acuerdo con el Observatori Viari de Catalunya (VIACAT), la red de carreteras de gran capacidad de Catalunya es de 1.655 kilómetros que por régimen de explotación presenta la siguiente distribución: el 38 % son vías sin concesión, un 21 % tiene peaje a la sombra mientras que el 41 % tienen peaje explícito; concentrando así 463 km (18 %) del total de 2.539 km de vías con peaje explícito que concentra el Estado.

Como consecuencia de esta distribución, el conjunto de ingresos mediante el sistema de peajes que se recaudan en todo el Estado, sobre un total de 1.722 millones de euros en 2014, el 56 % se concentran en los peajes catalanes.

La finalización de las concesiones de la AP-2, en los tramos Mediterránea-Zaragoza y de la AP-7 en los tramos de Tarragona-Alacant y Tarragona-La Jonquera, suponen una gran oportunidad para deshacer el embrollo viario catalán y poder apostar definitivamente por un modelo de movilidad sostenible en el que los catalanes y catalanas no tengan que estar pagando mediante peajes infraestructuras que ya han sido ampliamente pagadas. Por ejemplo, el tramo de la AP-7 entre Molins de Rei y Martorell ya ha sido pagado 80 veces, y sus usuarios aún siguen pagando un precio muy por encima a lo que tendría que ser un precio mínimo ya que no se trata pues de pagar unas infraestructuras pagadas varias veces sino de cubrir los costes de mantenimiento asociados a estas.

Sin embargo, la situación de las autopistas de peaje catalanas debe enmarcarse en un contexto global de quiebra del conjunto de autopistas radiales construidas en la Comunidad de Madrid durante principios del 2000. Nueve de las quince autopistas que se construyeron durante el Gobierno de Aznar ya han quebrado, y va a ser el Estado el que, en base a generosas cláusulas concesionales, va a asumir el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 22

rescate de estas infraestructuras, cifrado entre 5.700 y 8.000 millones por la propia patronal SEOPAN (y más allá de los 5.000 millones de euros adelantados como seguro de cambio y de otros créditos participativos).

Ante este panorama, podría resultar tentador que el Estado quiera pagar el rescate de las autopistas radiales madrileñas quebradas (R2, R3, R4 y R5, M-12 y AP-41) a costa de alargar la concesión de las autopistas AP-2 y AP-7. Un hecho que supondría agravar y ahondar aún más la sangría que sufren los conductores catalanes que ya están pagando el kilómetro de autopista de peaje más caro de todo el Estado y, como hemos reiterado, han pagado sobradamente la construcción de dichas infraestructuras.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. No ampliar, en ningún caso, las concesiones de la AP-2 y la AP-7.
2. No ampliar, en ningún caso, las tarifas y precios de los peajes de la AP-7 y AP-2 hasta la finalización de su concesión.
3. No autorizar la construcción en Catalunya de ningún nuevo peaje en las autopistas de titularidad estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2016.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el futuro de las autopistas de peaje.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto número 3, quedando redactado como sigue:

«3. Elaborar un nuevo modelo para la conservación y explotación de la Red de Carreteras de Interés General del Estado con especial tratamiento a la Red de Alta Capacidad que eviten las cabinas de peaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el futuro de las autopistas de peaje.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado tres de la moción, quedando como sigue:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 23

«3. Llevar a cabo una planificación de las infraestructuras del transporte terrestre que cuente con el máximo consenso político, social, económico e institucional y que cumpla con los objetivos de garantizar la movilidad, reducir costes, mejorar la eficacia y la sostenibilidad.

En este marco, se abordará la evaluación de la necesidad de nuevas infraestructuras de carreteras y el sistema de financiación para su construcción y mantenimiento, así como la modificación del sistema concesional de autopistas de peaje para establecer una asignación de riesgos más eficiente entre el Estado y las empresas concesionarias y para mejorar la evaluación de los proyectos, de forma que se evite que el Estado tenga que asumir, en su caso, el rescate de estas infraestructuras con fondos públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el futuro de las autopistas de peaje.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No ampliar, en ningún caso, las concesiones de la AP-2 y la AP-7.
2. No proponer en ningún caso incrementos adicionales de las tarifas y precios de los peajes de la AP-7 y AP-2, hasta la finalización de la concesión, respetando obviamente los contratos en vigor.
3. No autorizar la construcción en Cataluña de ningún nuevo peaje en las autopistas de titularidad estatal.
4. Seguir avanzando, en colaboración con la Generalitat de Cataluña, en potenciar el uso de las autopistas de peaje existentes por parte de los vehículos pesados, acompañando la medida de bonificaciones al transporte.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el futuro de las autopistas de peaje presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 3 de la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 24

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

3. Rechazar la política de infraestructuras practicada hasta el momento, de la que las Radiales de Madrid han supuesto un triste ejemplo, en las que las previsiones de tránsito han sido sistemáticamente equivocadas y los sobrecostos continuos. A tal efecto se insta al gobierno a revisar la legislación vigente de manera que se evite un uso abusivo de la responsabilidad patrimonio de la de la administración y se prevenga la socialización de pérdidas de las concesionarias. Asimismo establecer que las nuevas concesiones que puedan llevarse a cabo se programen en el marco del Pacto de Estado por las Infraestructuras Estratégicas, debiendo contar todas ellas con informe previo de la Oficina Nacional de Evaluación a los efectos de determinar su procedencia, oportunidad y prioridad atendiendo a su rentabilidad económica y social.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. No ampliar, en ningún caso, las concesiones de la AP-2 y la AP-7.
2. No ampliar, en ningún caso, las tarifas y precios de los peajes de la AP-7 y AP-2 hasta la finalización de su concesión.
3. No autorizar la construcción en Catalunya de ningún nuevo peaje en las autopistas de titularidad estatal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—**Juan Carlos Girauta Vidal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

173/000004

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el futuro de las autopistas de peaje, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. No ampliar, en ningún caso, las concesiones de la AP-2 y la AP-7.
2. No proponer ni autorizar, en ningún caso, incrementos adicionales de las tarifas de precios de los peajes de la AP-7 y AP-2, hasta la finalización de la concesión, respetando obviamente los contratos en vigor.
3. No autorizar la construcción en Cataluña de ningún nuevo peaje en las autopistas de titularidad estatal.
4. Seguir avanzando, en colaboración con la Generalitat de Cataluña, en potenciar el uso de las autopistas de peaje existentes por parte de los vehículos pesados, acompañando la medida de bonificaciones al transporte hasta la finalización de los períodos de concesión establecidos a fecha de hoy.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 25

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/002335

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rodríguez Rodríguez, Alberto (GCUP-EC-EM).

Retirada de su pregunta sobre cierre del astillero de Construcciones Navales del Norte SL (CNN), conocido como La Naval de Sestao.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 26, de 3 de octubre de 2016.

184/004134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GCUP-EC-EM).

Reformulación de la segunda cuestión de su pregunta sobre negativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a conceder el auxilio judicial en la investigación de la venta de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid a Goldman Sachs.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 26

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) no parece dispuesta a que la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) investigue la venta de 2.900 viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid al banco Goldman-Sachs, ahora controladas por una filial radicada en el paraíso fiscal de Delaware (EE UU)

Al parecer, la AEAT no admite que inspectores de la ONIF analicen la documentación de la causa que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 48 de Madrid por malversación de caudales públicos y prevaricación. Causa en la que se indaga si la venta de esas viviendas públicas respondió a algún trato de favor con el banco comprador, además de suponer una pérdida patrimonial para la Comunidad de Madrid.

Cabe recordar que la Comunidad de Madrid vendió esas viviendas protegidas por 200 millones de euros en 2013 y que una auditoría de la Cámara de Cuentas regional calculó una pérdida patrimonial de 98 millones de euros en la operación.

En todo caso, el Juzgado viene reclamando el auxilio judicial de la ONIF considerando la trascendencia, gravedad y cuantía económica de los delitos investigados.

¿Cuáles son los motivos por los que la AEAT viene ignorando reiteradamente las peticiones de auxilio judicial en la investigación de la venta de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid a Goldman Sachs?

¿Considera el Gobierno que la ONIF es un organismo público adecuado para prestar asistencia técnica para analizar la documentación de contenido económico-financiero objeto de dicha investigación?

¿La negativa de la AEAT viene provocada por la insuficiencia de personal en la ONIF?

¿Cuál es el volumen de actividad o de informes que externaliza o privatiza la AEAT por la insuficiencia de medios para acometer las funciones propias?

¿Considera el Gobierno que la AEAT necesita más medios humanos para cumplir con sus funciones y, en particular, para la colaboración en la persecución de determinados delitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2016.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

184/004360

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Vendrell Gardeñes, Josep (GCUP-EC-EM).

Retirada de su pregunta sobre actuaciones en relación con las irregularidades de facturación en las que estarían incurriendo las empresas comercializadoras de electricidad.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 5 de diciembre de 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 27

184/004903

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Botejara Sanz, Amparo (GCUP-EC-EM).

Criterios cuantitativos para no declarar de Obligación de Servicio Público por la Administración General del Estado, los servicios ferroviarios interiores y tener que financiarlos la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error contenida en el escrito número de registro 11124, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, doña Amparo Botejara Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula la siguiente pregunta con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

La Comunidad Autónoma de Extremadura, presenta una gran dispersión geográfica, con un déficit importante de recursos ferroviarios. Estos recursos son de gran utilidad y dan servicios principalmente a población de pequeño tamaño.

Pregunta:

¿Qué criterios cuantitativos se consideraron para no declarar, de Obligación de Servicio Público por la Administración General del Estado, en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, los servicios ferroviarios interiores y tener que financiarlos la Comunidad Autónoma de Extremadura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2016.—**Amparo Botejara Sanz**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 73

21 de diciembre de 2016

Pág. 28

OTROS TEXTOS

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha debatido el Acuerdo del Gobierno por el que se adecua el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para 2016, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 12 de diciembre de 2016, habiendo procedido a su aprobación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

430/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha debatido el Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2017, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 12 de diciembre de 2016, habiendo procedido a la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública propuestos por el Gobierno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-12-D-73